

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA TRATAMIENTO PSICOTERAPÉUTICO A MENORES Y FAMILIAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD, MEDIANTE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXPEDIENTE N.º DGPIF/5/2021/SERV/PA.

Fecha y hora de celebración

21 de marzo de 2022 a las 09:30:00 horas.

Lugar de celebración

Sede de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia.

Asistentes

PRESIDENTE

Ernesto Mayoral Andrés, Jefe de Sección de Presupuesto y Contrataciones.

REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Yolanda Isabel Díaz Gutiérrez, Jefa de Servicios de Régimen Jurídico.

REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA C.A.C.

Rosario Lucía Marrero Salas, representante de la Intervención General.

VOCALES

José Pereira Miragaia, Jefe de Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores de este Centro Directivo.

Marta Da Silva Bethencourt, Jefa de Servicio de Programas de Adopción de Menores de este Centro Directivo.

SECRETARIO

Jesús José Afonso Ravelo, Jefe de Negociado de Contrataciones.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta de la sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022.
- 2.- Apertura de requerimiento de documentación.
- 3.- Subsanación.



Se Expone



- 1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de febrero de 2022.

C/ Prof. Agustín Millares Carró, nº 18, Edif. Usos Múltiples II, Plantas 2ª y 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 306 200 / 928 306 288 (FAX)
C/ San Sebastián, nº 53, Edif. Príncipe Felipe Planta 1ª y 2ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tlhos: 922 477 600, Fax: 922 474 724

Identificador: 20220325115503

Identificador: 20220325115721

| | |
|--|--|
| Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica | |
| Firmado por: Jesus Afonso Ravelo | Fecha: 25/03/2022 11:55:41 |
|  YwtnH5lu+Gi6dZ66Gak+iaCswXPdWVq |  Pagina: 1/4 |

| | |
|--|--|
| Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica | |
| Firmado por: Ernesto Mayoral Andrés En calidad de: Jefe de Servicio de Planificación Gestión y Administración | Fecha: 25/03/2022 12:02:06 |
|  AX11PB1kJOshs5b2cimZ96xYufGgbu6P |  Pagina: 1/4 |



Dada lectura de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de febrero de 2022, aportada por el Sr. Secretario, por la unanimidad de los miembros se acuerda su aprobación.

2.- Apertura de requerimiento de documentación.

Mediante Orden n.º 156/2022, de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, de 3 de marzo de 2022, a propuesta de la Mesa de Contratación encargada del estudio y propuesta de adjudicación de las proposiciones en la presente contratación, se acuerda: "Aceptar la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, y requerir a las entidades propuestas como adjudicatarias que a continuación se detallan, en relación a la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente contratación, para que presenten, en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** desde el siguiente a aquél en que haya recibido el requerimiento, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva a que se refiere la cláusula 21, la indicada en la cláusula 19.2, y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la forma que se establece en la cláusula 20:

| Adjudicatario | Adjudicación | Garantía Definitiva |
|---|--------------|---------------------|
| Asociación Pro Infancia y Familia PROINFA | 899.558,40 € | 44.977,92 € |
| Atención Psicológica a Familias y Menores. APFAME | 906.240,00 € | 45.312,00 € |

Con fecha 4 de marzo de 2021, se procede a emitir a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), comunicación de requerimiento de documentación a las citadas entidades licitadoras propuestas como adjudicatarias.



Obran en el expediente acuses de recibo electrónico emitido por la PLACSP, en el que se hacen constar la fecha y hora de lectura de los requerimientos emitidos por parte de las entidades licitadoras propuestas como adjudicatarias, siendo los plazos máximo de presentación los que a continuación se indican:

| Licitadora | Lectura | Hora | Plazo | Hora |
|---|----------|----------|-----------|----------|
| Asociación Pro Infancia y Familia PROINFA | 4-3-2022 | 19:42:00 | 18-3-2022 | 18:00:00 |
| Atención Psicológica a Familias y Menores. APFAME | 4-3-2022 | 13:46:00 | 18-3-2022 | 18:00:00 |

C/ Prof. Agustín Millares Carlió, nº 18. Edif. Usos Múltiples II, Plantas 2ª y 3ª. 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 306 200 / 928 306 288 (FAX) C/ San Sebastián, nº 53. Edif. Príncipe Felipe Planta 1ª y 2ª. 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfno.s: 922 477 600, Fax: 922 474 724

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc. Este documento es una copia electrónica auténtica.



Firmado por: Jesus Afonso Ravelo Fecha: 25/03/2022 11:55:41



Página: 2/4

YwtnH5lu+Gi6dZ66Gak+iaCsw0XPdWVq

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc. Este documento es una copia electrónica auténtica.

Firmado por: Ernesto Mayoral Andrés Fecha: 25/03/2022 12:02:06
En calidad de: Jefe de Servicio de Planificación Gestión y Administración



Página: 2/4

AX11PB1kJOshs5b2cimZ96xYufGgbu6P



C/ Prof. Agustín Millares Carlió, nº 18 - Edif. Usos Múltiples II, Plantas 2ª y 3ª - 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 306 200 / 928 306 288 (FAX)
C/ San Sebastián, nº 53, Edif. Príncipe Felipe Planta 1ª y 2ª - 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfno.s: 922 477 600, Fax: 922 474 724

La presentación de la documentación requerida, se presenta de manera electrónica a través de la citada Plataforma de Contratación, en las fechas que a continuación se indican:

| Licitadora | Presentación | Hora |
|---|--------------|----------|
| Asociación Pro Infancia y Familia PROINFA | 18-3-2022 | 13:26:00 |
| Atención Psicológica a Familias y Menores. APFAME | 16-3-2022 | 13:17:00 |

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa acuerda solicitar subsanación por los motivos que se indican:

A la entidad Asociación Pro Infancia y Familia PROINFA:



- En relación con la documentación requerida detallada en la cláusula 19.2.4 en relación con la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P), deberá aportarse documento acreditativo en el que conste el epígrafe de la actividad que ejerce la entidad, esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio.
- En relación con la documentación requerida en la cláusula 19.2.3, en relación con la cláusula 4.3 del P.C.A.P, deberá aportarse la titulación académica de las trabajadoras D^a María Candelaria Pérez Expósito, D^a Adoración Plasencia Hernández y D^a Fabiola García Santana.



A la entidad Atención Psicológica a Familias y Menores APFAME:

- En relación con la documentación requerida detallada en la cláusula 19.2.4 en relación con la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P), deberá aportarse documento acreditativo en el que conste el epígrafe de la actividad que ejerce la entidad, esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio.

Con el fin de subsanar la documentación pendiente anteriormente relacionada, por parte de la Mesa de Contratación, se acuerda concederles un plazo de tres días hábiles de acuerdo con lo previsto en la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Siendo el día 25 de marzo de 2021, a las 9:30 horas, se reinicia la sesión.

| | |
|--|--|
| Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica | |
| Firmado por: Jesus Afonso Ravelo | Fecha: 25/03/2022 11:55:41 |
|  YwtnH5lu+Gi6dZ66Gak+iaCswXPdWVq |  Pagina: 3/4 |

| | |
|--|--|
| Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica | |
| Firmado por: Ernesto Mayoral Andrés En calidad de: Jefe de Servicio de Planificación Gestión y Administración | Fecha: 25/03/2022 12:02:06 |
|  AX11PB1kJOshs5b2cimZ96xYufGgbu6P |  Pagina: 3/4 |



3.- Subsanación.

Concluido el plazo de presentación de las subsanaciones solicitadas, fijado hasta el día 24 de marzo de 2022, hasta las 18:00 horas, con fecha 22 de marzo de 2022, a las 9:43 horas, por la entidad Asociación Pro Infancia y Familia PROINFA, y con fecha 23 de marzo de 2022, a las 14:14 horas, por la entidad Atención Psicológica a Familias y Menores APFAME, se presenta la documentación requerida.

Examinada la documentación aportada como justificante de las subsanaciones, por la Mesa de Contratación se comprueba que presentan la documentación requerida correctamente dándose por subsanado.

Calificada la documentación aportada por las entidades licitadoras propuestas como adjudicatarias, la mesa concluye lo siguiente:

Las entidades Asociación Pro Infancia y Familia PROINFA, con C.I.F n.º G76616879, y Atención Psicológica a Familias y Menores APFAME, con CIF nº G76280122, aportan correctamente la documentación requerida, dando cumplimiento a los requisitos necesarios para ser adjudicatarias de la presente contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, por el presidente se levanta la sesión siendo las 10:15 horas.



Para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se extiende la presente acta, dando fe en el lugar al principio indicado.



Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente.

Jesús José Afonso Ravelo
SECRETARIO

Ernesto Mayoral Andrés
PRESIDENTE

C/ Prof. Agustín Millares Carlió, nº 18. Edif. Usos Múltiples II, Plantas 2ª y 3ª. 35071 Las Palmas de Gran Canaria, 928 306 200 / 928 306 288 (FAX)
C/ San Sebastián, nº 53. Edif. Príncipe Felipe Planta 1ª y 2ª. 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfno.s: 922 477 600, Fax: 922 474 724

| | |
|--|--|
| Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica | |
| Firmado por: Jesus Afonso Ravelo | Fecha: 25/03/2022 11:55:41 |
|  YwtnH5lu+Gi6dZ66Gak+iaCsw0XPdWVq |  Pagina: 4/4 |

| | |
|--|--|
| Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica | |
| Firmado por: Ernesto Mayoral Andrés En calidad de: Jefe de Servicio de Planificación Gestión y Administración | Fecha: 25/03/2022 12:02:06 |
|  AX11PB1kJOshs5b2cimZ96xYufGgbu6P |  Pagina: 4/4 |